



## DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 Las Malvinas son Argentinas”

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a través del Ministerio de Educación, informe sobre las siguientes cuestiones:

- 1) En lo que respecta a la educación primaria, en qué materias y grado se abordan las tecnologías de la comunicación.
- 2) En lo que respecta a la educación secundaria, en qué materias y año se abordan las tecnologías de la comunicación.
- 3) A partir de qué grado se enseña computación y con qué tecnología se abordan esas clases.
- 4) Qué tipo de recursos educativos se promueven para fomentar el uso de las tics en los niños/as y adolescentes.
- 5) Qué medidas se han adoptado para fomentar en uso de las TIC'S en las niñas.
- 6) Qué niveles utilizan las herramientas/plataformas Playkodo o IXL recomendadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. En caso de utilizarse otras detalle cuáles y cómo se utilizan.
- 7) En qué nivel se abordan contenidos de programación y robótica. Y de qué forma se realiza dicho abordaje.
- 8) Cuando se realizó la última maratón nacional de programación y robótica y cuántos alumnos participaron. Detalle cantidad total, grado/año, género y edad.
- 9) Qué resoluciones adoptó el Consejo Federal de Educación en los últimos tres años que tengan como objetivo promover y fomentar el acceso a las nuevas tecnologías en la educación primaria y secundaria. Acompañe las mismas.
- 10) Qué programas de formación a docente para el uso de tecnologías han desarrollado en los últimos tres años. Detalle cantidad de docentes que han participado.

**Danya Tavela**  
**Diputada Nacional**

**Acompañan:**

**Ajmechet, Sabrina**

**Antola, Marcela**

**Brouwer De Koning, Gabriela**

**Carrizo, Ana Carla**

**De Loredo, Rodrigo**

**Finocchiaro, Alejandro**

**Martinez, Dolores**

**Tejeda, María Victoria**

**Yacobitti, Emiliano Benjamín**

**FUNDAMENTOS:**

Los sistemas educativos modernos, reconocen en los avances tecnológicos una oportunidad para superar grandes barreras que se interponen ante la construcción del conocimiento. En este sentido, se debe profundizar el desarrollo normativo y de las políticas públicas, a los fines de garantizar el acceso a las nuevas tecnologías desde el campo educativo como un derecho humano.

La Ley 26.206 (Art.4) establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias. Este punto se complementa con el Inc. m del Art.11 de la misma norma que establece la responsabilidad del Estado para desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

A su vez, dicho cuerpo normativo establece, que tanto en la Educación Primaria (Art.27 Inc.d) como en la Secundaria (Art. 30 Inc.F), se deben generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y el desarrollo de las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica, de nuevos lenguajes producidos, así como la vinculación de los/as estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología. Del Art. 88 se desprende que el acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento.

El Art.100 de la LEN, establece que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación, fijará la política y desarrollará opciones educativas basadas en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y de los medios masivos de comunicación social.

La educación en tecnología de la información y comunicación es fundamental para la educación de nuestros niños y niñas e incluso para el desarrollo y crecimiento de nuestro país. Debemos capacitarlos para aquello que el mundo social y laboral requerirá en unos años, teniendo en cuenta que para el año 2050, el 75% de los trabajos estarán relacionados

con STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics - Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)

Este 28 de abril se celebra y conmemora el Día Internacional de las Niñas en las TIC. Este día es una iniciativa auspiciada por los Estados Miembros de la UIT en la Resolución de Plenipotenciarios 70 (Rev. Busán, 2014) para crear un entorno mundial que empodere y aliente a las niñas y las jóvenes a considerar la posibilidad de cursar estudios y carreras en el campo en expansión de las tecnologías de la información y la comunicación.

Teniendo en cuenta que la UNESCO informó en el año 2019 que 9 de cada 10 niñas pequeñas de entre 6 y 9 años asocian la ingeniería y la tecnología con habilidades masculinas, y teniendo presente la brecha de género que se da luego en el mundo laboral en esta disciplina, resulta fundamental que eduquemos a nuestras niñas y mujeres con aptitudes para la utilización y desarrollo de las TIC.

En función de lo reglamentado por la Ley de Educación Nacional, se solicita la presente información a fin de saber si se está cumpliendo con lo allí establecido y qué medidas se han ido adoptando desde el Consejo Federal de Educación y desde el Ministerio de Educación de la Nación a fin de promover, incentivar y garantizar el acceso a las nuevas tecnologías en las escuelas argentinas.

**Danya Tavela**  
**Diputada Nacional**

**Acompañan:**

**Ajmechet, Sabrina**

**Antola, Marcela**

**Brouwer De Koning, Gabriela**

**Carrizo, Ana Carla**

**De Loredo, Rodrigo**

**Finocchiaro, Alejandro**

**Martinez, Dolores**

**Tejeda, María Victoria**

**Yacobitti, Emiliano Benjamín**